



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE JULIO DE 2009.

En Guadalajara, a tres de julio de dos mil nueve. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano □del Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D^a Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa Tejedor de Pedro, D. José M^a Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto, D. Carlos de la Fuente Ortega, D^a M^a del M. Carmelo Peña Hernández y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las diez horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y propone incluir en el Orden del Día previa declaración de urgencia al amparo del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el siguiente punto "Aprobación del Proyecto Modificado del Polideportivo Municipal de Aguas Vivas" ya tratado en la Comisión de Contratación y Patrimonio.

Por el Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia su abstención, por no haber podido estudiar dicho punto.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, pide la retirada de la propuesta, que se convoque un Pleno extraordinario a tal fin e indica que no obra en el expediente informe jurídico alguno, por lo que anuncia la abstención de su Grupo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, informa que es la Junta de Comunidades quien está obligando al Ayuntamiento a la urgente aprobación del modificado, pues en caso contrario la Junta se niega a firmar la addenda al convenio.

La Corporación, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra y por tanto con el quórum exigido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, acuerda declarar la urgencia del asunto e incluir en el Orden del Día el siguiente punto:

— Aprobación del Proyecto Modificado del Polideportivo Municipal de Aguas Vivas.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte resolutive.

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de mayo de 2009, es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

SERVICIO CONTENCIOSO.

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra en contra de que el Ayuntamiento se persone en un recurso basado en defectos formales del Presupuesto y en el incumplimiento de obligaciones, como la de no destinar el Patrimonio Municipal del Suelo a la construcción de viviendas protegidas, inflar los ingresos y minorar los gastos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, anuncia la abstención de su Grupo.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE y 1 en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida, acuerda:

Ratificar el Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia el día 27 de mayo de 2009 por razones de urgencia de personación en recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Luis Maximiliano Romo contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 30 de enero de 2009 por el que se aprobó el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2009.

SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMO FORMA CONTRACTUAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE TURISMO.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

La Concejal Delegada de Turismo, Sra. Nogueroles, da cuenta del expediente tramitado al efecto señalando que en sesión de 11 de mayo se acordó crear una Sociedad de Economía Mixta de Turismo y ahora se propone como forma contractual la de Sociedad Limitada.

Por el Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, cuestiona que el volumen de turismo exija la constitución de dicha Sociedad; dice que no sabe si se van a admitir otros socios que los iniciales de Cámara de Comercio, CEOE y Asociación de Hosteleros, que desconoce cómo va a funcionar la Sociedad y si ésta va a servir para que algún político cesante actúe como Gerente.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, señala que si bien el informe jurídico aconseja como forma de sociedad la de Sociedad Limitada por ser la que más se ajusta a la realidad de la ciudad y que debe aprovecharse la cercanía a Madrid, optimizar el turismo y atraer más visitantes para que pernocten en la ciudad, no se ha contado con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que es quien tiene las mayores competencias en materia de turismo y pregunta si la Concejal se ha dirigido a la Junta para su integración en la Sociedad.

La Concejal Delegada de Turismo, Sra. Nogueroles, replica al Sr. Maximiliano que la Sociedad puede ser un filón más para crear empleo y dinamizar el turismo, siendo a nivel europeo la forma de Sociedad de Economía Mixta la más utilizada con buenos resultados; que el Ayuntamiento será el socio mayoritario que liderará el proyecto; que los Estatutos de la Sociedad se aprobarán en breve y es en los Estatutos donde se regulará el funcionamiento de la Sociedad y las posibles ampliaciones de socios, no siendo óbice para que la Junta de Comunidades se adhiera firmando convenios con la Sociedad; anuncia que la Secretaría de Estado ha otorgado una prórroga de seis meses para constituir la Sociedad.

Por el Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que los fondos de la Sociedad se dedican durante el primer año a su constitución y durante los años segundo y tercero a programar tres eventos según el proyecto presentado a la Secretaría de Estado; que desconoce el Plan Estratégico en materia de Turismo que pueda tener la Concejal para la Ciudad.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, señala que la Concejala adquirió en el Pleno anterior el compromiso de dirigirse a la Junta y no la ha contestado si se ha dirigido o no, pues considera que la participación de la Junta daría un fuerte impulso turístico a la ciudad y ruega que no se desprecien las competencias turísticas de la Junta; considera que la Sociedad tiene los visos de que servirá para colocar a amiguetes.

La Concejal Delegada de Turismo, Sra. Nogueroles, insiste en que la Sociedad servirá para adaptarse a las necesidades de Guadalajara y de ahí la forma de Sociedad limitada; que la convocatoria de subvenciones



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

por parte de la Secretaría de Estado era exclusivamente para constituir la Sociedad, habiéndola financiado en un 100%; que es prematuro hablar del funcionamiento y proyectos de la Sociedad, aunque hace una referencia de los bloques en que se van a desarrollar las competencias de la misma y dice que no se prevé que el Partido Popular vaya a colocar a sus amiguetes como sí hace el PSOE.

La Corporación, previo informe de la Sra. Oficial Mayor, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe favorable de la Comisión de Servicios Municipales, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Determinar como modalidad de la gestión indirecta del servicio público de Turismo a través de Sociedad de Economía Mixta, la Sociedad de Responsabilidad Limitada y acorar su creación por el procedimiento previsto en la legislación contractual.

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO POR EL QUE SE DECLARABA EL DESEQUILIBRIO FINANCIERO Y SE APROBABA LA REVISIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN PLAZA DE SANTO DOMINGO.

La Corporación, previo informe del Jefe de la Sección de Patrimonio, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Estimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por D^a María José Quijano Fernández en representación de Estacionamientos Alcarreños, S.A., contra el acuerdo plenario de 11 de mayo de 2009 en el que se declaraba el desequilibrio financiero de las bases que sirvieron para adjudicar el contrato para la gestión del servicio público de aparcamiento subterráneo en la Plaza de Santo Domingo y aprobaba la revisión de la tarifa por minuto aplicable a los usuarios de las plazas de rotación y canon en un 11,58 y 3,6% respectivamente, debiendo revocarse el acto recurrido en lo referido a la tarifa, quedando establecida para el año 2009 en la siguiente cuantía:

| Tarifa/minuto | IVA | Tarifa Total/minuto 2009 |
|----------------------|------------|---------------------------------|
| 0,020383 | 0,0032612 | 0,02364 € |

REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON 2008 POR APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN CALLE GENERAL MOSCARDÓ GUZMÁN.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

La Corporación, previo informe del Jefe de la Sección de Patrimonio, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento de la calle General Moscardó Guzmán 63 durante el año 2008, que quedan fijadas en las siguientes cuantías, más el IVA correspondiente:

| Sótano | Plaza nº | Dimensiones | Superficie | Precio 2007 | IPC 2007 4,9 % | Total 2008 | Total con Dto por años transcurridos (73/74) |
|--------|----------|-------------|------------|-------------|----------------|------------|--|
| 1 | 1 a 8 | 2,40x5,00 | 12,00 | 12.862,08 | 630,24 | 13.492,32 | 13.309,99 € |
| 1 | 9 | 2,50x5,00 | 12,50 | 13.398,00 | 656,50 | 14.054,50 | 13.864,58 € |
| 1 | 10 | 2,20x5,00 | 11,00 | 11.790,24 | 577,72 | 12.367,96 | 12.200,83 € |
| 1 | 11-12 | 2,50x5,00 | 12,50 | 13.398,00 | 656,50 | 14.054,50 | 13.864,58 € |
| 1 | 13 | 2,20x5,00 | 11,00 | 11.790,24 | 577,72 | 12.367,96 | 12.200,83 € |
| 1 | 14-15 | 2,50x5,00 | 12,50 | 13.398,00 | 656,50 | 14.054,50 | 13.864,58 € |
| 1 | 16 | 2,46x5,00 | 12,32 | 13.205,07 | 647,05 | 13.852,12 | 13.664,93 € |
| 1 | 17 | 2,60x5,00 | 13,00 | 13.933,92 | 682,76 | 14.616,68 | 14.419,16 € |
| 1 | 18 | 2,40x4,70 | 11,28 | 12.090,36 | 592,43 | 12.682,79 | 12.511,40 € |
| 1 | 19 | 2,40x4,60 | 11,04 | 11.833,11 | 579,82 | 12.412,93 | 12.245,19 € |
| 1 | 20 | 2,40x4,59 | 11,02 | 11.807,39 | 578,56 | 12.385,95 | 12.218,57 € |
| 1 | 21 | 2,40x4,59 | 11,02 | 11.807,39 | 578,56 | 12.385,95 | 12.218,57 € |
| 1 | 22 | 2,40x4,58 | 10,99 | 11.781,67 | 577,30 | 12.358,97 | 12.191,96 € |
| 1 | 23 | 2,40x4,57 | 10,97 | 11.755,94 | 576,04 | 12.331,98 | 12.165,33 € |
| 1 | 24 | 2,40x4,56 | 10,94 | 11.730,22 | 574,78 | 12.305,00 | 12.138,72 € |
| 1 | 25 | 2,40x4,56 | 10,94 | 11.730,22 | 574,78 | 12.305,00 | 12.138,72 € |
| 1 | 26 | 2,40x4,55 | 10,92 | 11.704,49 | 573,52 | 12.278,01 | 12.112,09 € |
| 1 | 27 | 2,40x4,54 | 10,90 | 11.678,77 | 572,26 | 12.251,03 | 12.085,48 € |
| 1 | 28 | 2,40x4,54 | 10,90 | 11.678,77 | 572,26 | 12.251,03 | 12.085,48 € |
| 1 | 29 | 2,60x4,53 | 11,78 | 12.624,13 | 618,58 | 13.242,71 | 13.063,76 € |
| 1 | 30 a 32 | 2,50x5,00 | 12,50 | 13.398,00 | 656,50 | 14.054,50 | 13.864,58 € |
| 1 | 33 | 2,20x5,00 | 11,00 | 11.790,24 | 577,72 | 12.367,96 | 12.200,83 € |
| 1 | 34 | 2,50x5,00 | 12,50 | 13.398,00 | 656,50 | 14.054,50 | 13.864,58 € |
| 1 | 35 a 45 | 2,40x5,00 | 12,00 | 12.862,08 | 630,24 | 13.492,32 | 13.309,99 € |
| 1 | 46 a 101 | 2,40x4,50 | 10,80 | 11.575,87 | 567,22 | 12.143,09 | 11.978,99 € |
| 2 | 1 a 8 | 2,40x5,00 | 12,00 | 11.108,16 | 544,30 | 11.652,46 | 11.494,99 € |
| 2 | 9 | 2,50x5,00 | 12,50 | 11.571,00 | 566,98 | 12.137,98 | 11.973,95 € |



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

| Sótano | Plaza nº | Dimensiones | Superficie | Precio 2007 | IPC 2007 4,9 % | Total 2008 | Total con Dto por años transcurridos (73/74) |
|--------|----------|-------------|------------|-------------|----------------|------------|--|
| 2 | 10 | 2,20x5,00 | 11,00 | 10.182,48 | 498,94 | 10.681,42 | 10.537,08 € |
| 2 | 11-12 | 2,50x5,00 | 12,50 | 11.571,00 | 566,98 | 12.137,98 | 11.973,95 € |
| 2 | 13 | 2,20x5,00 | 11,00 | 10.182,48 | 498,94 | 10.681,42 | 10.537,08 € |
| 2 | 14-15 | 2,50x5,00 | 12,50 | 11.571,00 | 566,98 | 12.137,98 | 11.973,95 € |
| 2 | 16 | 2,50x5,00 | 12,50 | 11.571,00 | 566,98 | 12.137,98 | 11.973,95 € |
| 2 | 17 | 2,60x5,00 | 13,00 | 12.033,84 | 589,66 | 12.623,50 | 12.452,91 € |
| 2 | 18 | 2,40x4,70 | 11,28 | 10.441,67 | 511,64 | 10.953,31 | 10.805,29 € |
| 2 | 19 | 2,40x4,60 | 11,04 | 10.219,51 | 500,76 | 10.720,27 | 10.575,40 € |
| 2 | 20 | 2,40x4,59 | 11,02 | 10.197,29 | 499,67 | 10.696,96 | 10.552,40 € |
| 2 | 21 | 2,40x4,59 | 11,02 | 10.197,29 | 499,67 | 10.696,96 | 10.552,40 € |
| 2 | 22 | 2,40x4,58 | 10,99 | 10.175,07 | 498,58 | 10.673,65 | 10.529,41 € |
| 2 | 23 | 2,40x4,57 | 10,97 | 10.152,82 | 497,49 | 10.650,31 | 10.506,39 € |
| 2 | 24 | 2,40x4,56 | 10,94 | 10.130,64 | 496,40 | 10.627,04 | 10.483,43 € |
| 2 | 25 | 2,40x4,56 | 10,94 | 10.130,64 | 496,40 | 10.627,04 | 10.483,43 € |
| 2 | 26 | 2,40x4,56 | 10,92 | 10.108,43 | 495,31 | 10.603,74 | 10.460,45 € |
| 2 | 27 | 2,40x4,54 | 10,90 | 10.086,21 | 494,22 | 10.580,43 | 10.437,46 € |
| 2 | 28 | 2,40x4,54 | 10,90 | 10.086,21 | 494,22 | 10.580,43 | 10.437,46 € |
| 2 | 29 | 2,40x4,53 | 10,87 | 10.063,99 | 493,14 | 10.557,13 | 10.414,46 € |
| 2 | 30 | 2,20x5,00 | 11,00 | 10.182,48 | 498,94 | 10.681,42 | 10.537,08 € |
| 2 | 31-32 | 2,50x5,00 | 12,50 | 11.571,00 | 566,98 | 12.137,98 | 11.973,95 € |
| 2 | 33 | 2,20x5,00 | 11,00 | 10.182,48 | 498,94 | 10.681,42 | 10.537,08 € |
| 2 | 34-35 | 2,50x5,00 | 12,50 | 11.571,00 | 566,98 | 12.137,98 | 11.973,95 € |
| 2 | 36 | 2,20x5,00 | 11,00 | 10.182,48 | 498,94 | 10.681,42 | 10.537,08 € |
| 2 | 37 | 2,50x5,00 | 12,50 | 11.571,00 | 566,98 | 12.137,98 | 11.973,95 € |
| 2 | 38 a 45 | 2,40x5,00 | 12,00 | 11.108,16 | 544,30 | 11.652,46 | 11.494,99 € |
| 2 | 46 a 101 | 2,40x4,50 | 10,80 | 9.997,34 | 489,87 | 10.487,21 | 10.345,49 € |

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2008, que queda fijado en la cantidad de 9,44 euros por plaza (202 plazas).

REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON 2009 POR APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN CALLE GENERAL MOSCARDÓ GUZMÁN.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

La Corporación, previo informe del Jefe de la Sección de Patrimonio, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento de la calle General Moscardó Guzmán 63 durante el año 2009, que quedan fijadas en las siguientes cuantías, más el IVA correspondiente:

| Sótano | Plaza nº | Dimensiones | Superficie | Precio 2008 | IPC 2008 2,1% | Total 2009 | Total con Dto por años transcurridos (72/73) |
|--------|----------|-------------|------------|-------------|---------------|------------|--|
| 1 | 1 a 8 | 2,40x5,00 | 12,00 | 13.309,99 | 279,51 | 13.589,50 | 13.403,35 € |
| 1 | 9 | 2,50x5,00 | 12,50 | 13.864,58 | 291,16 | 14.155,73 | 13.961,82 € |
| 1 | 10 | 2,20x5,00 | 11,00 | 12.200,83 | 256,22 | 12.457,04 | 12.286,40 € |
| 1 | 11-12 | 2,50x5,00 | 12,50 | 13.864,58 | 291,16 | 14.155,73 | 13.961,82 € |
| 1 | 13 | 2,20x5,00 | 11,00 | 12.200,83 | 256,22 | 12.457,04 | 12.286,40 € |
| 1 | 14-15 | 2,50x5,00 | 12,50 | 13.864,58 | 291,16 | 14.155,73 | 13.961,82 € |
| 1 | 16 | 2,46x5,00 | 12,32 | 13.664,93 | 286,96 | 13.951,89 | 13.760,77 € |
| 1 | 17 | 2,60x5,00 | 13,00 | 14.419,16 | 302,80 | 14.721,96 | 14.520,29 € |
| 1 | 18 | 2,40x4,70 | 11,28 | 12.511,40 | 262,74 | 12.774,14 | 12.599,15 € |
| 1 | 19 | 2,40x4,60 | 11,04 | 12.245,19 | 257,15 | 12.502,34 | 12.331,07 € |
| 1 | 20 | 2,40x4,59 | 11,02 | 12.218,57 | 256,59 | 12.475,16 | 12.304,27 € |
| 1 | 21 | 2,40x4,59 | 11,02 | 12.218,57 | 256,59 | 12.475,16 | 12.304,27 € |
| 1 | 22 | 2,40x4,58 | 10,99 | 12.191,96 | 256,03 | 12.447,99 | 12.277,47 € |
| 1 | 23 | 2,40x4,57 | 10,97 | 12.165,33 | 255,47 | 12.420,80 | 12.250,66 € |
| 1 | 24 | 2,40x4,56 | 10,94 | 12.138,72 | 254,91 | 12.393,63 | 12.223,85 € |
| 1 | 25 | 2,40x4,56 | 10,94 | 12.138,72 | 254,91 | 12.393,63 | 12.223,85 € |
| 1 | 26 | 2,40x4,55 | 10,92 | 12.112,09 | 254,35 | 12.366,44 | 12.197,04 € |
| 1 | 27 | 2,40x4,54 | 10,90 | 12.085,48 | 253,79 | 12.339,27 | 12.170,24 € |
| 1 | 28 | 2,40x4,54 | 10,90 | 12.085,48 | 253,79 | 12.339,27 | 12.170,24 € |
| 1 | 29 | 2,60x4,53 | 11,78 | 13.063,76 | 274,34 | 13.338,10 | 13.155,38 € |
| 1 | 30 a 32 | 2,50x5,00 | 12,50 | 13.864,58 | 291,16 | 14.155,73 | 13.961,82 € |
| 1 | 33 | 2,20x5,00 | 11,00 | 12.200,83 | 256,22 | 12.457,04 | 12.286,40 € |
| 1 | 34 | 2,50x5,00 | 12,50 | 13.864,58 | 291,16 | 14.155,73 | 13.961,82 € |
| 1 | 35 a 45 | 2,40x5,00 | 12,00 | 13.309,99 | 279,51 | 13.589,50 | 13.403,35 € |
| 1 | 46 a 101 | 2,40x4,50 | 10,80 | 11.978,99 | 251,56 | 12.230,55 | 12.063,01 € |
| 2 | 1 a 8 | 2,40x5,00 | 12,00 | 11.494,99 | 241,39 | 11.736,39 | 11.575,62 € |
| 2 | 9 | 2,50x5,00 | 12,50 | 11.973,95 | 251,45 | 12.225,41 | 12.057,93 € |



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

| Sótano | Plaza nº | Dimensiones | Superficie | Precio 2008 | IPC 2008 2,1% | Total 2009 | Total con Dto por años transcurridos (72/73) |
|--------|----------|-------------|------------|-------------|---------------|------------|--|
| 2 | 10 | 2,20x5,00 | 11,00 | 10.537,08 | 221,28 | 10.758,36 | 10.610,98 € |
| 2 | 11-12 | 2,50x5,00 | 12,50 | 11.973,95 | 251,45 | 12.225,41 | 12.057,93 € |
| 2 | 13 | 2,20x5,00 | 11,00 | 10.537,08 | 221,28 | 10.758,36 | 10.610,98 € |
| 2 | 14-15 | 2,50x5,00 | 12,50 | 11.973,95 | 251,45 | 12.225,41 | 12.057,93 € |
| 2 | 16 | 2,50x5,00 | 12,50 | 11.973,95 | 251,45 | 12.225,41 | 12.057,93 € |
| 2 | 17 | 2,60x5,00 | 13,00 | 12.452,91 | 261,51 | 12.714,42 | 12.540,25 € |
| 2 | 18 | 2,40x4,70 | 11,28 | 10.805,29 | 226,91 | 11.032,21 | 10.881,08 € |
| 2 | 19 | 2,40x4,60 | 11,04 | 10.575,40 | 222,08 | 10.797,48 | 10.649,57 € |
| 2 | 20 | 2,40x4,59 | 11,02 | 10.552,40 | 221,60 | 10.774,00 | 10.626,42 € |
| 2 | 21 | 2,40x4,59 | 11,02 | 10.552,40 | 221,60 | 10.774,00 | 10.626,42 € |
| 2 | 22 | 2,40x4,58 | 10,99 | 10.529,41 | 221,12 | 10.750,53 | 10.603,26 € |
| 2 | 23 | 2,40x4,57 | 10,97 | 10.506,39 | 220,63 | 10.727,02 | 10.580,07 € |
| 2 | 24 | 2,40x4,56 | 10,94 | 10.483,43 | 220,15 | 10.703,58 | 10.556,96 € |
| 2 | 25 | 2,40x4,56 | 10,94 | 10.483,43 | 220,15 | 10.703,58 | 10.556,96 € |
| 2 | 26 | 2,40x4,56 | 10,92 | 10.460,45 | 219,67 | 10.680,12 | 10.533,82 € |
| 2 | 27 | 2,40x4,54 | 10,90 | 10.437,46 | 219,19 | 10.656,64 | 10.510,66 € |
| 2 | 28 | 2,40x4,54 | 10,90 | 10.437,46 | 219,19 | 10.656,64 | 10.510,66 € |
| 2 | 29 | 2,40x4,53 | 10,87 | 10.414,46 | 218,70 | 10.633,17 | 10.487,51 € |
| 2 | 30 | 2,20x5,00 | 11,00 | 10.537,08 | 221,28 | 10.758,36 | 10.610,98 € |
| 2 | 31-32 | 2,50x5,00 | 12,50 | 11.973,95 | 251,45 | 12.225,41 | 12.057,93 € |
| 2 | 33 | 2,20x5,00 | 11,00 | 10.537,08 | 221,28 | 10.758,36 | 10.610,98 € |
| 2 | 34-35 | 2,50x5,00 | 12,50 | 11.973,95 | 251,45 | 12.225,41 | 12.057,93 € |
| 2 | 36 | 2,20x5,00 | 11,00 | 10.537,08 | 221,28 | 10.758,36 | 10.610,98 € |
| 2 | 37 | 2,50x5,00 | 12,50 | 11.973,95 | 251,45 | 12.225,41 | 12.057,93 € |
| 2 | 38 a 45 | 2,40x5,00 | 12,00 | 11.494,99 | 241,39 | 11.736,39 | 11.575,62 € |
| 2 | 46 a 101 | 2,40x4,50 | 10,80 | 10.345,49 | 217,26 | 10.562,75 | 10.418,05 € |

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2009, que queda fijado en la cantidad de 9,64 euros por plaza (202 plazas).

REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON 2009 POR APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN CALLE CAPITÁN ARENAS C/V A VIRGEN DE LA SOLEDAD.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

La Corporación, previo informe del Jefe de la Sección de Patrimonio, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la tarifa de aplicación del usuario del aparcamiento de Virgen de la Soledad 3 con vuelta a Capitán Arenas durante el año 2009, que queda fijada en la cantidad de 13.438,34 Euros (IVA incluido).

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer a este Ayuntamiento por cada una de las 101 plazas de aparcamientos durante el año 2009 (IPC 2,1%) quedando fijado en 20,40 euros.

REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON 2009 POR APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LOS MANANTIALES.

La Corporación, previo informe del Jefe de la Sección de Patrimonio, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento de la parcela 5 del SUI-35 del Barrio de Los Manantiales, durante el año 2009, que quedan fijadas en las siguientes cuantías, más el I.V.A. correspondiente.

| Sót. | Plaza nº | Dimensiones | Superficie | Precio 2008 | IPC 2008 2,1 % | Total 2009 | Total con Dto por años transcurridos 73/74 |
|------|----------|-------------------------|------------|-------------|----------------|------------|--|
| 2 | 1 | 2,60x5,00 | 13,00 | 11.898,00 | 249,86 | 12.147,86 | 11.983,70 € |
| 2 | 2 a 9 | 2,40x5,00 | 12,00 | 10.982,00 | 230,62 | 11.212,62 | 11.061,10 € |
| 2 | 10 a 13 | 2,60x5,00 | 13,00 | 11.898,00 | 249,86 | 12.147,86 | 11.983,70 € |
| 2 | 14 a 21 | 2,40x5,00 | 12,00 | 10.982,00 | 230,62 | 11.212,62 | 11.061,10 € |
| 2 | 22 | 2,50x5,00+ 1,50x3,00 | 17,00 | 15.558,00 | 326,72 | 15.884,72 | 15.670,06 € |
| 2 | 23 | 2,50x5,00 | 12,50 | 11.440,00 | 240,24 | 11.680,24 | 11.522,40 € |
| 2 | 24 a 31 | 2,40x5,00 | 12,00 | 10.982,00 | 230,62 | 11.212,62 | 11.061,10 € |
| 2 | 32 a 35 | 2,60x5,00 | 13,00 | 11.898,00 | 249,86 | 12.147,86 | 11.983,70 € |
| 2 | 36 a 49 | 2,40x5,00 | 12,00 | 10.982,00 | 230,62 | 11.212,62 | 11.061,10 € |
| 2 | 50 a 53 | 2,60x5,00 | 13,00 | 11.898,00 | 249,86 | 12.147,86 | 11.983,70 € |
| 2 | 54 a 61 | 2,40x5,00 | 12,00 | 10.982,00 | 230,62 | 11.212,62 | 11.061,10 € |
| 2 | 62 | 2,50x5,00 | 12,50 | 11.440,00 | 240,24 | 11.680,24 | 11.522,40 € |
| 2 | 63 | 3,70x5,00 | 18,50 | 16.931,00 | 355,55 | 17.286,55 | 17.052,95 € |
| 2 | 64 | 2,70x5,00 | 13,50 | 12.355,00 | 259,46 | 12.614,46 | 12.443,99 € |
| 2 | 65 a 71 | 2,40x5,00 | 12,00 | 10.982,00 | 230,62 | 11.212,62 | 11.061,10 € |
| 2 | 72 a 75 | 2,60x5,00 | 13,00 | 11.898,00 | 249,86 | 12.147,86 | 11.983,70 € |



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

| Sót. | Plaza nº | Dimensiones | Superficie | Precio 2008 | IPC 2008 2,1 % | Total 2009 | Total con Dto por años transcurridos 73/74 |
|------|----------|-------------------------|------------|-------------|----------------|------------|--|
| 2 | 76 a 83 | 2,40x5,00 | 12,00 | 10.982,00 | 230,62 | 11.212,62 | 11.061,10 € |
| 2 | 84 | 2,60x5,00 | 13,00 | 11.898,00 | 249,86 | 12.147,86 | 11.983,70 € |
| 2 | 85 a 91 | 2,40x5,00 | 12,00 | 10.982,00 | 230,62 | 11.212,62 | 11.061,10 € |
| 1 | 1 | 2,60x5,00 | 13,00 | 10.896,00 | 228,82 | 11.124,82 | 10.974,48 € |
| 1 | 2 a 9 | 2,40x5,00 | 12,00 | 10.058,00 | 211,22 | 10.269,22 | 10.130,45 € |
| 1 | 10 a 13 | 2,60x5,00 | 13,00 | 10.896,00 | 228,82 | 11.124,82 | 10.974,48 € |
| 1 | 14 a 20 | 2,40x5,00 | 12,00 | 10.058,00 | 211,22 | 10.269,22 | 10.130,45 € |
| 1 | 21 | 2,70x5,00 | 13,50 | 11.315,00 | 237,62 | 11.552,62 | 11.396,50 € |
| 1 | 22 | 3,70x5,00 | 18,50 | 15.506,00 | 325,63 | 15.831,63 | 15.617,69 € |
| 1 | 23 | 2,50x5,00 | 12,50 | 10.477,00 | 220,02 | 10.697,02 | 10.552,47 € |
| 1 | 24 a 31 | 2,40x5,00 | 12,00 | 10.058,00 | 211,22 | 10.269,22 | 10.130,45 € |
| 1 | 32 a 35 | 2,60x5,00 | 13,00 | 10.896,00 | 228,82 | 11.124,82 | 10.974,48 € |
| 1 | 36 a 49 | 2,40x5,00 | 12,00 | 10.058,00 | 211,22 | 10.269,22 | 10.130,45 € |
| 1 | 50 a 53 | 2,60x5,00 | 13,00 | 10.896,00 | 228,82 | 11.124,82 | 10.974,48 € |
| 1 | 54 a 61 | 2,40x5,00 | 12,00 | 10.058,00 | 211,22 | 10.269,22 | 10.130,45 € |
| 1 | 62 | 2,50x5,00 | 12,50 | 10.477,00 | 220,02 | 10.697,02 | 10.552,47 € |
| 1 | 63 | 2,50x5,00+ 1,50x3,00 | 17,00 | 14.248,00 | 299,21 | 14.547,21 | 14.350,63 € |
| 1 | 64 a 71 | 2,40x5,00 | 12,00 | 10.058,00 | 211,22 | 10.269,22 | 10.130,45 € |
| 1 | 72 a 75 | 2,60x5,00 | 13,00 | 10.896,00 | 228,82 | 11.124,82 | 10.974,48 € |
| 1 | 76 a 83 | 2,40x5,00 | 12,00 | 10.058,00 | 211,22 | 10.269,22 | 10.130,45 € |
| 1 | 84 | 2,60x5,00 | 13,00 | 10.896,00 | 228,82 | 11.124,82 | 10.974,48 € |
| 1 | 85-86 | 2,40x5,00 | 12,00 | 10.058,00 | 211,22 | 10.269,22 | 10.130,45 € |
| 1 | 87 a 89 | 2,40x4,50 | 10,80 | 9.052,00 | 190,09 | 9.242,09 | 9.117,20 € |
| 1 | 90-91 | 2,40x5,00 | 12,00 | 10.058,00 | 211,22 | 10.269,22 | 10.130,45 € |

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2009 que queda fijado en la cantidad de 9,19 euros por plaza (182 plazas).

REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON 2009 POR APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN CALLES CASAR Y TENDILLA.

La Corporación, previo informe del Jefe de la Sección de Patrimonio, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento de las calles El Casar y Tendilla durante el año 2009, que quedan fijadas en las siguientes cuantías:

| Dimensiones | Precio 2008 | IPC 2,1 | Total 2009 | Descuento por años transcurridos 68/69 |
|-------------|-------------|---------|------------|--|
| 2,40 x 4,50 | 7.075,44 | 148,58 | 7.224,02 | 7.119,33 |
| 2,40 x 5,00 | 7.844,16 | 164,73 | 8.008,89 | 7.892,82 |
| 2,50 x 5,00 | 8.187,36 | 171,93 | 8.359,29 | 8.238,14 |
| 2,60 x 4,50 | 7.665,06 | 160,97 | 7.826,03 | 7.712,61 |
| 2,60 x 5,00 | 8.497,88 | 178,46 | 8.676,34 | 8.550,59 |
| 2,70 x 5,00 | 8.842,34 | 185,69 | 9.028,03 | 8.897,19 |
| 3,60 x 5,00 | 11.765,18 | 247,07 | 12.012,25 | 11.838,16 |

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2009, que queda fijado en la cantidad de 11,31 euros por plazas (70 plazas).

En este momento se ausenta del Salón D. Luis M. Sevillano Conejo.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DEL DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO EN AGUAS VIVAS.

El Concejal Delegado de Obras Públicas, Sr. Carnicero, explica que el modificado se debe a la nueva normativa de la edificación, renovación del aire y alumbrado de evacuación, posterior a la aprobación del proyecto inicial.

Por el Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra a favor de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, se muestra a favor, si bien significa que esta actuación parte de un proyecto integral del Grupo Socialista de actuación en los Barrios; se sorprende de la poca prisa en resolver la autorización del modificado, cuya necesidad data de hace unos meses, cuando se suspendieron las obras a la espera de la redacción del modificado, que contempla dos semisótanos para reubicación del Archivo Histórico Municipal según propuesta que partió de su Grupo.

El Concejal Delegado de Obras Públicas, Sr. Carnicero, indica que el proyecto lo comenzó el Ayuntamiento como institución y no el Grupo Socialista; que no es un proyecto de mejora, sino impuesto por la normativa, que ha necesitado una modificación de crédito para su financiación y que en la ejecución de las obras aparecieron anormalmente dos plantas de semisó-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

tano, previéndose obras con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local con destino a oficinas, archivo, salas, despachos etc.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, explica que los dos semisótanos nacen como consecuencia de la topografía del terreno, dejándose en bruto y que ella está hablando del Archivo Histórico Municipal que requiere un espacio actualmente agotado en la Casa Consistorial y no de una sala para el archivo propio del Centro Municipal Integrado.

El Concejal Delegado de Obras Públicas, Sr. Carnicero, señala que el Archivo Histórico Municipal se reubicará allí y que la topografía del terreno es la misma que cuando se elaboró el proyecto inicial.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Autorizar a la Dirección Facultativa la redacción del proyecto modificado nº 1 del de construcción de Centro Municipal Integrado en Aguas Vivas, con un incremento respecto del proyecto inicial de 358.735,75 euros (IVA incluido), aproximadamente, que deberá redactarse en el plazo de un mes a contar desde la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Ampliar el plazo de ejecución de las obras incluidas en el proyecto inicial hasta la aprobación del proyecto modificado.

Tercero.- Aprobar los honorarios por redacción del proyecto modificado y dirección de las obras de arquitecto, por un importe de 48.473,41 euros (IVA incluido).

Cuarto.- Aprobar los honorarios por dirección de obra de Arquitecto Técnico y Coordinación de Seguridad y Salud por un importe de 4.400 euros (IVA incluido).

En este momento se reincorpora al Salón D. Luis M. Sevillano Conejo y se ausenta D. Eusebio Robles González.

APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE AGUAS VIVAS.

El Concejal Delegado de Obras Públicas, Sr. Carnicero, agradece a la nueva Dirección Facultativa y a los Técnicos Municipales su intervención en el Proyecto Modificado, que viene a normalizar y regularizar una obra que no debió iniciarse como se inició al tratarse de una obra imperfecta con 2.500 localidades más que las inicialmente previstas; indica que con el Modificado se van a subsanar incrementos de obras y deficiencias técnicas en escaleras, urbanización, vestuarios y aseos, cuando dichas modificaciones debían haberse introducido en su momento; que el porcentaje del Proyecto Modificado es muy alto lo que demuestra que el proyecto inicial fue erróneo; que se trae el Modificado a aprobación para poder firmar la Addenda al Convenio como exige la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

y espera que ésta con la aprobación del Modificado por el Ayuntamiento cumpla su compromiso de cofinanciación para regularizar una situación anómala, debiendo no obstante recogerse en el Modificado las observaciones figuradas en el informe de supervisión llevado a cabo por la Arquitecta Municipal.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, no duda de la bondad del Proyecto Modificado, pero no tiene conocimiento profundo del mismo, por lo que no dará "*carta verde*" a su aprobación, dados los antecedentes y pregunta porqué no se aprueba ya la baja en la adjudicación que propuso el licitador.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, manifiesta que el Grupo Socialista apostó inicialmente por el Proyecto que nació pensando en la necesidad de mejoras de adecuación del espacio interior en el que desde el primer día figuraban 5.800 localidades, en parte fijas y en parte móviles a través de gradas telescópicas, que no exigían la adjudicación al constructor por tratarse de mobiliario; referencia que en el proyecto de la piscina cubierta Sonia Reyes se duplicó el importe del proyecto inicial; indica que el Proyecto Modificado pudo traerse a aprobación hace tiempo, tomando como referencia el modificado redactado en diciembre de 2008 por el entonces Director Facultativo, Sr. Alguacil; anuncia la abstención de su Grupo porque el Modificado supera el 20% y no cuenta con informe de los Servicios Jurídicos sobre la forma de adjudicación y sobre si es posible aprobar el Modificado.

El Concejal Delegado de Obras Públicas, Sr. Carnicero, incide en que la urgencia de la aprobación se debe a la Junta de Comunidades; manifiesta que las obras no incluidas en el proyecto inicial las conoció cuando entró como Equipo de Gobierno, indicando que las modificaciones al Proyecto han sido impuestas por la Junta; contesta al Sr. Maximiliano que, por supuesto, hay que descontar la baja en la adjudicación y a la Sra. Alba, que la piscina cubierta fue ejemplo de lo que tardó el Grupo Socialista en ponerla en marcha; señala como ejemplo de modificado el aprobado en el punto anterior para el Centro Municipal Integrado y no las modificaciones verbales efectuadas en el Polideportivo, resultando de la Memoria del Modificado que el aforo se amplió por petición de la Corporación sin que hubiera petición escrita; que el Modificado de diciembre de 2008 redactado por el Sr. Alguacil es un mero folleto de precios, siendo el actual un verdadero Modificado; que la Junta de Comunidades ha llevado la Dirección Facultativa de la obra y ante la negligencia de ésta es el Ayuntamiento quien tiene que hacerse cargo del Modificado y concluye que la empresa adjudicataria de las obras, Copcisa, ha firmado la aceptación del Modificado.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, desconoce el Modificado y no tiene otra razón para no apoyarlo, si bien ma-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

nifiesta que Izquierda Unida en el mandato anterior, cuando era Equipo de Gobierno, no dió orden alguna de modificación de las obras.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, critica que el Grupo Popular lleva dos años gobernando y no ha resuelto la ejecución de estas obras; indica que el proyecto inicial ya contemplaba la ampliación del aforo y que la Sección de Contratación en septiembre de 2007 ya advertía que podía suponer el Modificado un incremento superior al 20% y que también existen mejoras solicitadas por el Grupo Popular; que el Proyecto Modificado de diciembre de 2008 podía haber servido de propuesta de Modificado e indica que tanto el Polideportivo como el Centro Municipal Integrado carecían inicialmente de la previsión de adecuación del entorno.

El Concejal Delegado de Obras Públicas, Sr. Carnicero, incide en que la Dirección Facultativa no actuó como debía al ordenar modificaciones verbales, cuando las modificaciones pedidas por el Grupo Popular lo han sido por escrito.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto modificado del de construcción de pabellón polideportivo "Aguas Vivas" en Guadalajara, redactado por el Arquitecto D. Mariano Abajo Simón, por un importe de 10.376.975,72 € (IVA incluido), lo que supone un incremento de 3.300.234,92 € (IVA incluido), con respecto al importe del proyecto inicial (sin descontar baja de adjudicación).

Segundo.- La adjudicación al contratista de la obra principal queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del presente proyecto modificado.

En este momento se reincorpora al Salón D. Eusebio Robles González.

En este momento se personan en el Salón de Plenos Policías Locales y representantes sindicales, en número aproximado de veinte, que exhiben pancartas relativas a negociación, provocando intenso tumulto mediante pataleos, silbatos y bocinas que hacen muy difícil la audición de las intervenciones de los miembros de la Corporación.

DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2008.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2008.

Por el Grupo Izquierda Unida su Portavoz, Sr Maximiliano, manifiesta que el artífice de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento con remanente positivo de tesorería no es sólo el Grupo Popular; que la recau-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

dación líquida según el informe de Intervención es preocupante; que los ingresos por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y telefonía móvil nacieron inflados; que el Grupo Popular ha subido el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ha incrementado el gasto corriente en más de un 8% y los ingresos corrientes sólo en un 5% en contra de su anunciada política de austeridad; que del remanente hay que retraer cuatro millones de euros para provisiones, por lo que el remanente real se queda en cuatro millones y sin embargo se plantea una modificación de crédito superior a cinco millones de euros con cargo al remanente; que el Patronato Deportivo Municipal se ha mostrado hiperactivo subiendo el importe de subvenciones clientelares y el Patronato Municipal de Cultura está paralizado.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, indica que la tardanza en aprobar la liquidación dará lugar a que no se puedan ejecutar en el ejercicio de 2009 previsiones contenidas en la modificación de crédito con cargo al remanente; que el Patronato Deportivo Municipal por primera vez en siete años y ante el descontrol del gasto arroja déficit y que el Patronato Municipal de Cultura no ha sido capaz de gastar todo el presupuesto; que el remanente positivo de ocho millones de euros del presupuesto del Ayuntamiento viene a demostrar que el Equipo de Gobierno es incapaz de gestionar la ciudad, lo que da lugar al pago a proveedores con un retraso de más de 150 días; que el porcentaje de recaudación ha sido el más bajo de los últimos 15 años; que el gasto corriente según el informe de Intervención se ha incrementado en más del 8%, siendo preocupante la deuda por más de cuatro millones de euros, por lo que el remanente real es de cuatro millones y no de ocho millones de euros.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, entre fuertes pataleos, silbatos y bocinas de los Policías Locales y representantes sindicales que hacen muy difícil la audición de su intervención, indica que el Tribunal Supremo ha sentenciado que son ajustadas a derecho las Ordenanzas Fiscales por ocupación de la vía pública por empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil y replica al Sr. Maximiliano que en su día dijo que los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles estaban sobre dimensionadas y ahora que su cálculo es correcto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que la falta de recaudación está originando la tardanza en el pago a proveedores y empresas y que los cuatro millones de euros de remanente real no se van a aplicar a favor de quien realmente lo necesita.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, indica que durante el año 2008 no se realizaron inversiones, como el anillo verde, colector de Monjardín, derivación de líneas de alta tensión, Plan Especial del Casco Histórico, lo que demuestra la incapacidad del Equipo de Gobierno para gestionar los servicios públicos.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, intenta intervenir ante los pataleos, silbatos y bocinas de Policías Locales y representantes sindicales presentes en el Salón de Plenos, por lo que el Ilmo. Sr. Alcalde, siendo las once horas y cuarenta minutos, resuelve suspender el Pleno durante unos minutos durante los que se ausentan los Policías y representantes sindicales, reanudándose el Pleno a las once horas y cuarenta y cinco minutos .

La Corporación queda enterada la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2008 con el siguiente resumen:

— **Ayuntamiento de Guadalajara:**

Resultado Presupuestario Ajustado + 5.540.194'21 Euros
Remanente de Tesorería para gastos generales + 8.142.407'37 Euros

— **Patronato Municipal de Cultura:**

Resultado Presupuestario Ajustado + 61.920'69 Euros
Remanente de Tesorería para gastos generales + 131.560'55 Euros

— **Patronato Deportivo Municipal:**

Resultado Presupuestario Ajustado - 436.971'35 Euros
Remanente de Tesorería para gastos generales - 81.317'16 Euros

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2009.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta de modificación de crédito, reseñando las partidas más importantes, haciendo especial mención a las de Ferias y Fiestas que experimentan una reducción del 30%.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia que su postura general es no aprobar nada que se derive del presupuesto; dice que el informe de Intervención no obraba hasta el día de ayer, corroborando en cuanto a la estabilidad presupuestaria la tardanza de más de 150 días en cobrar por parte de los proveedores y empresas y que la cantidad disponible del remanente es de 4.100.000 euros; que para la obra de la Calle Luis Pizaño se dota de crédito ahora y que existen contrataciones irregulares, como la adquisición de una carretilla para ferias, mobiliario para parques y jardines, y campaña del agua; la modificación demuestra una falta de rigor al confeccionar el presupuesto inicial, en el que existen errores sistemáticos en el cálculo de gastos en materia de alumbrado, transporte público, etc.; que la modificación contempla 4.400.000 euros para gastos corrientes no figurados en presupuesto y que esa cantidad debía destinarse a inversiones .

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, indica que la modificación contempla 523.000 euros para Ferias y Fiestas, 20.000 euros para la campaña del agua, 415.000 euros para energía eléctrica en contra del plan de austeridad energética anunciada por el Sr. Alcalde; que no



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

se prevé ningún esfuerzo inversor en los Barrios Anexionados; que se destinan 240.000 euros para reconocimientos extrajudiciales de crédito; se muestra de acuerdo con las transferencias a los Patronatos y con la dotación de mobiliario urbano para parque y jardines y para el Inventario Municipal; señala que la modificación sólo destina un 17% para inversiones y el resto para gastos corrientes; critica que no se prevea cantidad alguna para arreglo de la Estación de Autobuses y que se destinen 135.000 euros para el pago de facturas atrasadas.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, ve a los Grupos de la oposición nerviosos, por que creían que la situación económica era un desastre derivada de ingresos inflados y gastos minorados, que nos llevarían a la quiebra técnica; dice que en la liquidación del ejercicio 2007 al ser positiva los grupos de la oposición decían que era consecuencia de un presupuesto riguroso; que al confeccionarse el presupuesto se desconocía el incremento de las tarifas eléctricas y del coste de gasoil; que ahora se adecuan los ingresos y gastos; que se destina crédito al pago de intereses de demora por las obras de la piscina Sonia Reyes y pago de la urbanización del nuevo Recinto Ferial y no por tardanza en el pago a proveedores; que en los Barrios Anexionados la inversión que se está llevando a cabo es mayor que nunca.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que el incremento en la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se debe a la buena gestión del anterior mandato; incide que según intervención son errores sistemáticos las escasas dotaciones para gastos de alumbrado y transporte, aconsejándose desde Intervención que no se gaste más de 4.100.000 euros de remanente, que podían dedicarse a inversiones y no a gastos corrientes y concluye que la modificación con las salvedades señaladas en el informe de Intervención se queda en nada.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, insiste en que la modificación de crédito va en contra de la austeridad anunciada por el Equipo de Gobierno en materia de energía eléctrica y ferias y fiestas, siendo una muestra de la falta de rigor presupuestaria, que el Sr. Interventor desaconseja la modificación por lo que supone de inestabilidad presupuestaria; que se han hecho gastos sin consignación de crédito y sin ningún procedimiento.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, manifiesta que no hay que confundir el incremento en un 20% de la tarifa eléctrica con el consumo de energía, que por otra parte necesariamente se tiene que ver aumentado ante el elevado crecimiento de la ciudad; que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al contrario de lo que ha hecho en otras ciudades no se ha hecho cargo del arreglo de la Estación de Autobuses; que la modificación es buena y sirve para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito 2/2009 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara que a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

| Partida | Denominación | Importe |
|----------------|---|------------------|
| 432.2.625.00 | Parques y jardines. Mobiliario | 24.991,97 |
| 751.1.489.99 | Transf. cte. Asoc. Red Ciudades Ave Cuota 2008 | 7.000,00 |
| | <i>Total cred. extrord. Dotación para reconocimiento</i> | <i>31.991,97</i> |
| 121.0.623.00 | Instalación adaptación centralita 010 | 14.000,00 |
| 121.0.626.00 | Equipos informt. control personal. Ser. Generales/010 | 20.000,00 |
| 123.0.206.00 | Alquiler equipos informáticos. Otros Sv. Generales inform. | 30.000,00 |
| 123.0.625.00 | Mobiliario y enseres (armarios ignífugos inform.) | 7.000,00 |
| 222.2.622.00 | Inv. Edificos Parque Bomberos | 64.000,00 |
| 222.2.623.00 | Instalaciones Parque Bomberos | 47.800,00 |
| 222.2.625.00 | Mobiliario y enseres. Parque Bomberos | 27.000,00 |
| 313.1.780.00 | Transf. capital Fundación Pía Autónoma Socio-caritativa Hito 2000 para comedor social | 60.000,00 |
| 322.3.227.16 | Trabajos –cursos formación empleo inmigración | 7.000,00 |
| 432.0.610.00 | Inv.reposición terrenos.Urbanismo | 26.833,60 |
| 432.0.625.00 | Mobiliario urbanismo | 1.858,15 |
| 432.0.640.03 | Inventario municipal (patrimonio) | 100.000,00 |
| 432.2.623.00 | Maquinaria, instalac. Parques | 1.100,00 |
| 432.2.625.00 | Mobiliario Parques – Juegos infantiles | 220.000,00 |
| 432.3.622.00 | Edificios municipales .Inv. edificios | 4.607,67 |
| 432.3.623.00 | Edificios municipales.Maquinaria, instalaciones | 5.636,70 |
| 441.0.203.00 | Alquiler Maquinaria.Serv. aguas | 22.000,00 |
| 441.0.213.00 | Reparación maquinaria, Instalaciones Serv. aguas | 2.000,00 |
| 441.0.221.10 | Suministro material Serv aguas | 3.000,00 |



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

| Partida | Denominación | Importe |
|--------------|---|---------------------|
| 441.0.226.02 | Publicidad. Servicio Aguas | 22.500,00 |
| 441.0.623.00 | Inv.maquinaria, instalaciones Serv.Aguas | 10.000,00 |
| 441.1.203.00 | Alquiler maquinaria, instalaciones.Alcantarillado | 3.000,00 |
| 441.1.789.00 | Trasnf.cap.Cdad.propietarios Felipe Solano 8,10,12 | 18.000,00 |
| 443.0.611.00 | Adecuación infraestructura cementerio | 60.000,00 |
| 445.1.212.00 | Reparación, manten. edificios Finca Castillejos. Medio ambiente | 250.000,00 |
| 452.0.623.00 | Instalaciones Mini zoo | 50.000,00 |
| 452.1.623.00 | Maquinaria, instalaciones . Promoción deporte | 1.262,68 |
| 452.3.226.08 | Gastos diversos Ferias taurinas | 90.000,00 |
| 511.0.227.06 | Estudios y trabajos técnicos Vías Públicas (car- telería) | 9.000,00 |
| 511.0.623.00 | Maquinaria, instalaciones Vías públicas | 1.000,00 |
| 511.0.625.00 | Mobiliario y enseres.Vías Públicas | 1.250,00 |
| 622.2.470.00 | Transf. Cte FEDECO y FCG | 2.500,00 |
| 622.2.480.00 | Convenio Ventanilla Unica | 10.900,00 |
| 622.2.480.01 | Transf.cte Jovenes empresarios | 1.650,00 |
| 622.2.480.04 | Trasnf.cte Ayudas Autoempleo | 10.290,00 |
| 622.2.480.05 | Subvención cte.Fundación Universitaria desarr. Científico y tecnológico promoc.Guadalajara | 20.000,00 |
| 622.2.480.06 | Trasnf.cte artesanos AIDA | 6.000,00 |
| 622.2.480.08 | Transf.cte CEOE.Promoción económica(convenio) | 30.000,00 |
| 622.2.481.00 | Trasnf.ctes. becas, premios. | 2.000,00 |
| 622.2.860.01 | Particip.cap.fundacional Fundación Universitaria desarrollo científico y tecnológico pro- moc.Guadalajara | 60.000,00 |
| 721.0.226.08 | Gastos diversos programa PITIC | 32.500,00 |
| 751.1.860.02 | Participación cap.social Sociedad Turismo Guadalajara | 3.006,00 |
| 751.1.489.00 | Transf.cte. Asociac.Red Ciudades AVE (cuota 2009) | 7.000,00 |
| | TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS | 1.397.686,77 |

1.2.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

| Partida | Denominación | Importe |
|---------|--------------|---------|
|---------|--------------|---------|



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

| Partida | Denominación | Importe |
|--------------|---|-----------|
| 121.0.213.00 | Servicios Generales. Reparac, manten.maquinaria, instal. | 4.415,53 |
| 121.0.230.01 | Dietas Servicios Generales | 581,78 |
| 121.0.231.00 | Locomoción Servicios Generales | 1.181,80 |
| 123.0.206.00 | Alquiler equipos informáticos | 1.284,00 |
| 222.0.214.00 | Policía Local. Reparación vehículos | 26,49 |
| 222.0.227.00 | Policía Local. Trabajos realiz. Empresas limpieza | 5.801,84 |
| 311.0.213.00 | Servicios Sociales. Reparac.,manteni, maquinaria, instal. | 1.670,40 |
| 311.0.227.00 | Servicios Sociales.Trabajos realiz. Empresas limpieza | 343,14 |
| 311.0.227.06 | Servicios Sociales.Estudios y trabajos técnicos | 7.827,06 |
| 311.1.227.00 | Centro Social Los Valles. Trabajos limpieza | 4.254,68 |
| 325.0.231.00 | Locomoción. Promoción Juventud | 49,02 |
| 412.0.227.00 | Centros de Salud. Trabajos limpieza | 519,68 |
| 422.0.221.02 | Suministro Gas Colegios | 4.238,58 |
| 422.0.221.03 | Suministro combustible. Colegios | 10.010,89 |
| 422.0.227.00 | Colegios. Trabajos limpieza | 1.933,95 |
| 432.0.227.06 | Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos | 29.500,00 |
| 432.1.221.00 | Alumbrado público. Energía eléctrica | 16.301,90 |
| 432.3.212.00 | Edificios Municipales.Reparación,manten. Edificios | 58,42 |
| 432.3.226.00 | Edificios municipales.Canones (cuota comunidad) | 50,74 |
| 441.0.221.00 | Servicio aguas.Energía electrica | 93,78 |
| 441.1.227.09 | Sevicio aguas.Trabajos depuración | 7.335,64 |
| 441.1.617.03 | Saneamiento y recup.arroyos Cuenca Olmeda | 8.595,44 |
| 441.1.617.05 | Alcantarillado.Obras complement. Colector Felipe Solano | 17.046,61 |
| 442.0.227.01 | Eliminacion residuos.Tratamiento y reciclaje | 36.458,80 |
| 444.0.226.99 | Oficina Información consumidor.Gastos Laudos arbitrales | 7.041,10 |
| 452.3.203.00 | Ferias y Fiestas. Alquiler maquinaria | 32.670,94 |
| 452.3.226.07 | Ferias y Fiestas Gastos Diversos | 889,01 |
| 513.1.226.00 | Estación autobuses. Canones | 274,32 |
| 751.1.226.10 | Turismo.Otros gastos diversos | 10.000,00 |



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

| Partida | Denominación | Importe |
|--------------|---|-------------------|
| | <i>Total suplem.dotación para reconocimiento</i> | <i>210.455,54</i> |
| 011.0.342.00 | Intereses demora . | 137.000,00 |
| 121.0.131.00 | Retribuciones pers. Laboral 010 | 10.000,00 |
| 123.0.224.00 | Otros Serv. Generales.Seguros | 15.000,00 |
| 123.0.226.08 | Otros Serv. Generales. Gastos diversos | 27.000,00 |
| 123.0.226.10 | Gastos prevención riesgos laborales | 9.000,00 |
| 311.0.221.00 | Energía eléctrica Servicios Sociales | 50.000,00 |
| 311.0.622.01 | Centro municipal Integrado Águas Vivas | 280.000,00 |
| 313.1.480.00 | Subvenciones prestaciones alquiler y alimentación | 50.000,00 |
| 321.0.221.02 | Suministro gas Promoción educativa | 1.500,00 |
| 322.3.141.00 | Personal atípico Plan fomento empleo | 40.000,00 |
| 322.3.221.04 | Vestuario Plan Fomento empleo | 10.000,00 |
| 325.0.226.08 | Gastos diversos Promocion Juventud | 30.000,00 |
| 422.0.221.00 | Energía eléctrica Colegios | 44.000,00 |
| 432.0.220.00 | Material informático no inventariable | 3.000,00 |
| 432.0.227.06 | Estudios y trabajos técnicos Urbanismo | 150.000,00 |
| 432.1.221.00 | Energía eléctrica alumbrado público | 300.000,00 |
| 432.3.221.09 | Edificios municp. Herramientas y pequeño material | 3.000,00 |
| 441.0.221.00 | Suministro energía electrica Aguas | 60.000,00 |
| 441.0.221.01 | Suministro Agua.Mancomunidad Aguas Sorbe | 175.000,00 |
| 441.1.225.00 | Tributos Alcantarillado Depuración | 12.020,26 |
| 441.1.227.09 | Trabajos depuración. Alcantarillado | 800.000,00 |
| 441.1.611.02 | Avería Red saneamiento Luis Pizaño | 69.205,60 |
| 452.3.203.00 | Alquiler maquinaria Ferias | 15.000,00 |
| 452.3.226.07 | Gastos diversos Festejos | 285.000,00 |
| 452.3.489.00 | Trasferencias ctes. Ferias | 100.000,00 |
| 511.0.203.00 | Alquiler maquinaria Vías públicas | 10.000,00 |
| 511.0.210.00 | Reparac.,manten.infraestructura Vias Públicas | 79.300,00 |
| 511.0.601.00 | Otras inv.nuevas infraestruc.Esculturas | 30.000,00 |
| 511.0.627.25 | Inversion barrios anexionados | 68.000,00 |
| 513.0.227.12 | Transporte Urbano | 380.000,00 |
| 513.1.203.00 | Alquiler maquinaria Estación autobuses | 600,00 |
| 611.0.227.06 | Trabajos técnicos Inspección tributaria | 120.000,00 |
| 622.0.213.00 | Reparación instalaciones Mercado abastos | 2.700,00 |
| 751.1.226.08 | Gastos diversos Turismo | 70.000,00 |



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

| Partida | Denominación | Importe |
|--------------|--|---------------------|
| 811.1.410.00 | Transf. Cte Patronato municipal de Cultura | 315.000,00 |
| 811.0.410.00 | Trasnf. Cte. Patronato Deportivo municipal | 260.000,00 |
| | TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO | 4.221.781,40 |
| | TOTAL AUMENTOS | 5.619.468,17 |

2.- MINORACIONES

| Partida | Denominación | Importe |
|--------------|--|-----------------|
| 442.0.627.00 | Instalac. contenedores soterrados casco histórico(CAP04) | 8.595,44 |
| | TOTAL MINORACIONES | 8.595,44 |

ESTADO DE INGRESOS

1. REMANENTE DE TESORERÍA

| Concepto | Denominación | Importe |
|----------|--|---------------------|
| 870.01 | Remanente de Tesorería para gastos generales | 5.610.872,73 |
| | TOTAL REMANENTE | 5.610.872,73 |
| | TOTAL RECURSOS | 5.610.872,73 |

El resumen de la modificación queda:

Estado Gastos

| | | |
|--------------------------------|-------------------------|---------------------|
| 1.Aumentos | | |
| Suplementos de crédito | 4.221.781,40 | |
| Créditos extraordinarios | <u>1.397.686,77</u> | |
| | 5.619.468,17 | |
| 2.Minoraciones | 8.595,44 | |
| | Diferencia | 5.610.872,73 |

Estado de Ingresos

| | |
|---|---------------------|
| 1. Remanente tesorería Gastos Generales | 5.610.872,73 |
| Total E. Ingresos | 5.610.872,73 |

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 AL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA PARA EL EJERCICIO 2009.

La Concejal Delegada de Cultura Sra. Nogueroles, da cuenta de la propuesta de modificación de crédito.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que la modificación es una muestra de la falta de rigor presupuestario, que en año 2008 se destinaron 313.000 euros para música y teatro y 208.000 euros en el año 2009; que le parece bien la adquisición de un vehículo Hispano Suiza, pero reseña que en el año 2008 no se gastaron 10.000 euros; que las previsiones para programación y trabajos para otras empresas se minoran en el año 2009 respecto de las del año 2008.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Robles, define de grave retroceso la calidad y cantidad cultural, debido a un presupuesto que nació cojo; anuncia que apoyarán la modificación para que los ciudadanos no vean aún más disminuida la actividad cultural, cuyas previsiones de gastos en el año 2009 son notablemente inferiores a las del año 2008; ruega que se ejecuten las inversiones y se decida por una apuesta cultural que en los dos últimos años se ha visto minorada presupuestariamente en un 44%.

La Concejal Delegada de Cultura, Sra. Nogueróles manifiesta que ha habido rigor presupuestario, como lo demuestra el remanente positivo de tesorería; que el Equipo de Gobierno gasta cuando puede y existe crédito y no como hacia el anterior Equipo de Gobierno; que la situación económica no aconsejaba otro presupuesto inicial y agradece el voto favorable del Grupo Socialista.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, define que el rigor presupuestario consiste en presupuestar a finales de año los gastos que se van a tener al año siguiente; señala que lo presupuestado para trabajos de otras empresas no repercute en una mayor actividad cultural y anuncia su abstención.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Robles, indica que el presupuesto inicial no se ajustaba a la realidad y supuso una rebaja importante respecto al de años anteriores; que en la modificación no figura el expediente de adquisición del vehículo Hispano Suiza e insiste en que se ejecute la modificación en bien de la mayor actividad cultural.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica que con la modificación se trata de consignar crédito para la adquisición del vehículo Hispano Suiza y cuando ésta se pueda llevar a cabo se dará cuenta del expediente.

La Concejal Delegada de Cultura, Sra. Nogueroles, explica que los trabajos de otras empresas son para gastos de montajes y personal que sí sirven para la programación cultural; que en música y teatro se incrementan los gastos como consecuencia de la Sociedad General de Autores que ha facturado por derechos de autor durante el año 2008 y anteriores 51.000



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

euros, importe que habrá que aumentar si se aumenta el número de espectáculos.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, una abstención del representante del Grupo Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito nº 1 del Presupuesto del ejercicio 2009 del Patronato Municipal de Cultura con el siguiente resumen:

1. AUMENTOS

| Partida | Denominación | Importe |
|------------|---|-------------------|
| 4511 22607 | Música, Teatro y otros actos culturales | 31.000'00 |
| 4511 68500 | Adquisición de bienes patrimoniales | 15.000'00 |
| 4512 22607 | Programación espectáculos en el Teatro | 25.000'00 |
| 4512 22700 | Trabajos de otras empresas en el Teatro | 60.000'00 |
| | TOTAL AUMENTOS | 131.000'00 |

2. RECURSOS UTILIZADOS

| Concepto | Denominación | Importe |
|----------|--------------------------------|-------------------|
| 870.00 | Remanente líquido de tesorería | 131.000'00 |
| | TOTAL RECURSOS | 131.000'00 |

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

En este momento se ausenta del Salón de Plenos D: Eusebio Robles González

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

La Corporación, previo los informes de la Técnico de Licencias y Disciplina Urbanística y de la Jefa de la Sección 2ª de Hacienda, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe desfavorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Desestimar la solicitud de bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras solicitada por la UTE Vías y Construcciones, S.A., y Corsan Corvian Construcción, S.A., abrevia-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

damente Hospital de Guadalajara UTE, por las obras de ampliación y reforma del Hospital Universitario de Guadalajara, dado que el único beneficiario de la bonificación sería la UTE que ejecuta las obras, como sustituto del contribuyente, en contra de los intereses generales de la ciudad.

En este momento se ausentan del Salón de Plenos D^a M^a José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Daniel Martínez Batanero, D. Alfonso Esteban Señor y D. Jaime Carnicero de la Cámara.

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGENTE URBANIZADOR DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SUE 30.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De Las Heras, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que este asunto data del año 2003, fue aprobado en el año 2006 y que la paralización de la Unidad de Ejecución está ocasionando graves perjuicios a la ciudad, lo que aconseja autorizar la cesión de la condición de Agente Urbanizador.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, se muestra a favor para acabar con la provisionalidad del nudo del puente árabe y espera que en seis meses se aporten los proyectos para su aprobación definitiva.

El Ilmo. Sr. Alcalde se une a los anteriores deseos e informa que ha mantenido muchas reuniones para desbloquear el asunto.

La Corporación, previo informe de la Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.- Autorizar la cesión de la condición de Agente Urbanizador de la Unidad de Ejecución SUE 30, realizada por Eras de Castilla, S.A.U., a faor de Cerro Murillo, S.L., de conformidad con lo previsto en el artículo 117.2 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Conceder a Cerro Murillo, S.L., un plazo de seis meses contado a partir de la adopción del presente acuerdo para la presentación de los Proyectos de Urbanización y Reparcelación adaptados a los requerimientos efectuados por el Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados en el ámbito de actuación de la SUE 30.

En este momento se reincorporan al Salón de Plenos D. Eusebio Robles González, D^a M^a José Agudo Calvo, D^a M^a Carmen Heredia Martí-



nez, D. Daniel Martínez Batanero, D. Alfonso Esteban Señor y D. Jaime Carnicero de la Cámara y se ausentan D^a Encarnación Jiménez Mínguez y D. Carlos de la Fuente Ortega.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SP 08 "EL ALAZOR".

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De Las Heras, da cuenta de expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que el Sector fue aprobado en el año 2005 y que se trata de una obra fundamental que se ha visto retrasada por la afección de la autovía A-2, aunque a él la conexión no es la que más le gusta y espera que cuando se ejecuten las obras del Sector se pueda igualmente poner en funcionamiento la ampliación del Hospital General.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, ruega que se inste al Agente Urbanizador la presentación del Plan de Infraestructuras y que la obra se ejecute lo antes posible.

La Corporación, previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de éste acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector SPpp 08 "El Alazor" del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara, en virtud de lo previsto en el artículo 38.2 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y en el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Segundo.- Requerir al Urbanizador la presentación de un Plan Especial de Infraestructuras que resuelva las conexiones del Sector con la carretera estatal A-2.

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva así como sus Normas Urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y 157 del Reglamento de Planeamiento.

En este momento se reincorporan al Salón de Plenos D^a Encarnación Jiménez Mínguez y D. Carlos de la Fuente Ortega y se ausenta D^a M^a del Monte Carmelo Peña Hernández



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

El Ilmo. Sr. Alcalde pregunta si se van a formular preguntas con independencia de las figuradas en el expediente, contestando los Portavoces de Grupos Políticos que no.

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 25 de mayo y 25 de junio de 2009, ambos inclusive.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa de la recusación formulada por las mercantiles Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. y Obras Coman, S.A. contra el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal D. Alfonso Santos Vindel, Técnico que ha valorado la documentación técnica de las ofertas presentadas al concurso para la concesión de la gestión integral del servicio municipal de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración y del recurso de reposición interpuesto por las mercantiles Acciona Agua, S.A. y Gestión de Servicios Urbanos de Baleares, S.A. contra la adjudicación provisional de dicho servicio, basándose así mismo en la citada recusación y solicitando la suspensión del acto objeto de recurso. Informa que como Alcalde pidió informe al funcionario recusado y éste contestó que no estaba incurso en causa de abstención, por lo que en virtud de decreto de la Alcaldía de 30 de junio resolvió que el funcionario recusado no estaba incurso en causa de abstención y levantó la suspensión del procedimiento acordada por decreto de 24 de junio, estando pendiente de que la Junta de Gobierno Local resuelva el recurso de reposición y la suspensión formulada por Acciona Agua, S.A. y Gestión de Servicios Urbanos de Baleares S.A.,...

DACIÓN DE CUENTA DE DELEGACIÓN EN LA CONCEJAL DE TRÁFICO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD.

El Ilmo. Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 12 de junio de 2009, por el que delega en la Concejala Delegada de Tráfico, Movilidad y Seguridad, D^a M^a José Agudo Calvo, las resoluciones sancionadoras o resoluciones que decreten la inexistencia de la infracción atribuidas a la Alcaldía que se deriven de las infracciones a la Ordenanza General de Circulación del Ayuntamiento de Guadalajara y Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo de 2009.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

En este momento se reincorpora al Salón de Plenos D^a M^a del Monte Carmelo Peña Hernández y se ausenta D^a Marina Alba Pardo.

Mociones sobre temas de interés municipal.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE APOYO AL PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del Decreto 65/2009 que regula el Plan de Choque por el Empleo en Castilla La Mancha, destinado a diseñar diversas iniciativas para afrontar la crisis, estimular una economía, ahora muy afectada por la depresión global, inhibición del crédito, caída de la demanda y desplome de ciertos sectores productivos, que origina no sólo la pérdida de empleos a gran velocidad, sino que es incapaz de generar nuevas ocupaciones para los trabajadores expulsados del mercado de trabajo, viniendo avalado el Plan por un amplio consenso y sirviendo de herramienta para dar respuesta a la situación excepcional que se está atravesando, ampliando la moción la Sra. Tejedor con los últimos datos de minoración del paro en Guadalajara, se propone:

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara apoya el Plan de Choque aprobado por el Gobierno de Castilla-La Mancha, en el que se establecen medidas para paliar los efectos ocasionados por el agotamiento de las prestaciones o subsidios por las personas desempleadas, ofreciéndoseles un contrato de trabajo y un salario, así como en su caso, orientación laboral y formación adecuada a sus necesidades.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara se adhiere al Plan de Choque en los términos recogidos en el Decreto 65/2009, con objeto de favorecer la contratación de los desempleados de la localidad que se encuentren en las situaciones previstas en el mencionado decreto.

3.- El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a la difusión del mencionado Plan de Choque entre los desempleados, así como entre las empresas y entidades sin fin de lucro de la localidad.

4.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta al conjunto de las organizaciones sociales y políticas de Castilla-La Mancha y de manera expresa a aquéllas que aún no lo han hecho, a apoyar el Plan de Choque y velar por el buen desarrollo del mismo para el logro de los objetivos propuestos.

5.- De la presente Moción se dará traslado a:



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

- Presidente del Gobierno de Castilla-La Mancha.
- Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha.
- Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, pide la retirada de la moción por extemporánea, pues en caso contrario su Grupo votará en contra.

La Sra. Tejedor no retira la moción.

Por el Grupo Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano manifiesta que el Plan no es la panacea, sin que Izquierda Unida haya participado en su elaboración y señala que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha mezcla el Pacto por Castilla-La Mancha por el Plan de Choque por el Empleo; que Izquierda Unida propuso la creación de ocho trabajadores por cada mil habitantes; que con la moción lo que se pretende es que el Grupo Popular vote en contra y no en solucionar los problemas de las 50.000 personas que no perciben subsidio de desempleo; considera el Plan insuficiente, pues solo llegarán a 10.000 personas con un salario de 600 euros mensuales y siendo los materiales a cargo de los Ayuntamientos, pudiendo ocurrir que éstos no dispongan de recursos; que se excluye a los trabajadores autónomos y sólo comprende a un miembro de cada unidad familiar; que debía haberse apostado por un Plan estratégico para cuatro años, por todo lo cual anuncia un voto favorable muy crítico.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, dice que no entiende que se manifieste que la moción es extemporánea y si el Ayuntamiento ya se ha adherido al Plan retirará el punto segundo de la moción; que el Grupo Popular no lo tiene claro, pues en unas instituciones vota a favor y en otras en contra; define al Plan como bueno y consensuado con organizaciones sociales y políticas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, manifiesta que su Grupo está en contra del Plan y a pesar de ello el Ayuntamiento ya se ha adherido; tilda a la moción de loa y alabanza al Gobierno Regional, cuando el Plan ha de interpretarse como de beneficencia; que el plazo para adherirse concluyó el día 28 de junio y la moción se presenta el día 29; que el plan sólo sirve para hacerse la foto y vender humo, pues es el mismo que planes anteriores cambiándolo de nombre; duda que se pueda hacer extensivo a 10.000 personas; que el desempleo ha subido entre los años 2008 y 2009 en un 100% y ahora la Sra. Tejedor se permite aportar unas cifras de que en el último mes ha descendido un 3%; que el Plan no se ajusta al perfil del desempleado y tiene muchas lagunas jurídicas, es beneficencia y próximo a las "peonás" o PER.

Por el Grupo Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala las serias diferencias de Izquierda Unida con el Plan por insuficiente, no es la panacea, porque no va a resolver el problema de los desempleados e



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

insiste en que debe elaborarse un plan estratégico a cuatro años y que dará un sí muy crítico a la moción.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, considera la postura del Partido Popular como un esperpento, dado que en más de 100 Ayuntamientos de la región ha apoyado el Plan, adoptando en Guadalajara una postura de hipocresía adhiriéndose al Plan y votando en contra de la moción; que los 50 millones de euros del Plan favorecerán a 10.000 personas, aunque reconoce que no es la panacea.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, manifiesta que en la modificación de crédito aprobada hoy por el Ayuntamiento se destinan más de 130.000 euros para programas de política activa de empleo y 10.000 euros para vestuario de los trabajadores del Plan de Choque; que se han firmado convenios con empresas concesionarias de servicios municipales para que contraten trabajadores desempleados; que el Grupo Popular no pretende bloquear nada, sino que el Plan de Choque es un fiasco y que el Grupo Socialista lo que tenía que hacer es presentar una moción para que la Junta de Comunidades convoque subvenciones para talleres de empleo.

El Ilmo. Sr. Alcalde señala que el Ayuntamiento ya se ha adherido al Plan en tiempo y forma, estando presentada la moción fuera de plazo; que a Guadalajara se le ha denegado una Escuela Taller y un Taller de Empleo, lo que es una política que va en contra de los desempleados.

La moción es rechazada al obtener 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e izquierda Unida, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE EL CONCURSO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, ante las explicaciones facilitadas por el Sr. Alcalde modifica la parte dispositiva de la moción y mantiene la parte declarativa de la misma que dice que el concurso para la gestión integral del servicio municipal de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración se ha visto salpicado desde la convocatoria por aspectos muy graves que podrían llevar a la nulidad de todo el procedimiento, habiendo aparecido en los medios de comunicación los escritos presentados por Acciona y la UTE Aqualia-Obras Coman por los que se recusa al otro de los técnicos municipales que han intervenido en la redacción del pliego de condiciones técnicas y en la valoración de las ofertas, habiendo decretado el Alcalde la suspensión cautelar del procedimiento, sin que el Grupo Socialista haya recibido respuesta a los escritos presentados en solicitud de información y de mayor transparencia y de adopción de las máximas garantías legales, pues continuar adelante con el procedimiento puede traer



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

graves consecuencias no sólo políticas y jurídicas, sino también económicas para las arcas municipales y bolsillo de los ciudadanos si una decisión judicial anula las decisiones, lo que podría conllevar una indemnización a la empresa adjudicataria superior a 50 millones de euros e indemnización por el lucro cesante, por lo que se propone:

"Instar al Alcalde de Guadalajara y a la Junta de Gobierno Local a que paraliquen y anulen el concurso para la gestión integral del servicio municipal de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de Guadalajara."

El Sr. Jiménez amplia su intervención diciendo que ante la recusación de un técnico se admitió por este que a través de la empresa Seinal prestaba servicios a Rayet; que la recusación al segundo técnico se apoya en pruebas inequívocas periciales de que accede por la tarde de forma habitual, como corrobora una trabajadora, a la sede de Seinal, de la que dispone llave y que un jefe de obra dice al investigador que algunos de los asuntos de Rayet se los llevan técnicos de Seinal y el técnico recusado en su contestación se limita a decir que Seinal es una empresa pluridisciplinar que presta servicios habitualmente de delineación y secretaría (redacción de memorias) a diversos profesionales, sin que el Alcalde al amparo del artículo 29.4 de la Ley 30/1992 haya efectuado más comprobaciones, ni pedido informe jurídico, debiendo haber averiguado la situación de compatibilidad con la actividad privada, sabiendo que no es nueva y sin embargo dicta un decreto que puede acarrear graves responsabilidades administrativas y penales e indemnización ante la falta de imparcialidad de los informes técnicos de valoración de la documentación técnica de las ofertas presentadas a concurso; que el Alcalde tiene un interés, que no es el de los ciudadanos y concluye pidiendo la paralización del procedimiento.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, entiende que ante las explicaciones del Sr. Alcalde el Grupo Socialista iba a retirar la moción e indica que el Sr. Jiménez deberá responder ante la justicia de las acusaciones formuladas y que el Equipo de Gobierno ratifica los informes del técnico municipal y Sr. Interventor y la propuesta de la mesa de contratación; anuncia el voto de su grupo en contra de la moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra a favor de la moción; señala que el Equipo de Gobierno está empeñado en adjudicar un servicio en base a un informe que nació viciado y después se ha mantenido por un técnico con fecha posterior a la apertura de la oferta económica; que una empresa dijo que el Equipo de Gobierno está presionando a los técnicos y sin embargo no se ha querrellado como anunció; que la mercantil Aqualia relaciona a los dos técnicos con la mercantil Rayet; que técnicos municipales son socios de Seinal que se relaciona con trabajos a otras empresas, aunque no necesariamente haya que creer todo lo que dice Aqualia; que en el proceso no hay informes jurídicos; que la adjudica-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ción está bajo sospecha y será objeto de recursos; que desconoce las razones que llevan a una adjudicación que raya lo permisible y que el Sr. Alcalde no ha dejado consultar la contestación del segundo técnico a la recusación formulada.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que la segunda valoración fue posterior a la apertura de la oferta económica; que alguien está incurriendo en causas penales; que el Alcalde escuche a los servicios jurídicos y no siga adelante sólo por su compromiso político y con un único informe técnico; insiste en la paralización del procedimiento.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, manifiesta que no hay prisas en la adjudicación, que no hay informe viciado, sino ratificación del primer informe; que Aqualia formuló acusaciones veladas de las que no se desprende, según los servicios jurídicos, acusación hacia una persona concreta; que las únicas presiones que ha habido son las de los Grupos Socialista e Izquierda Unida a través de la Mesa del Agua; que los Grupos de la oposición priman la postura de Aqualia frente a la de los técnicos municipales, cuando las propias empresas licitadoras definieron a los pliegos de condiciones como modélicos; que el Sr. Jiménez muestra su incoherencia ante las pesquisas de unas empresas que actúan con pataletas, como los malos jugadores, cuando el proceso de adjudicación está prácticamente terminado y no antes; que la valoración de la documentación técnica es correcta y ajustada a derecho con el preceptivo informe del Sr. Interventor que ratifica la valoración como incuestionable, habiendo sido el procedimiento transparente; que en política no todo vale, como hace el Grupo Socialista utilizando sectariamente al Ayuntamiento.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que el Sr. De las Heras no ha hablado de la recusación; que el segundo informe está viciado porque es la ratificación de uno viciado; que Aqualia habló de presiones a los técnicos que no han de entenderse veladas, sino dirigidas al Alcalde y Sr. De las Heras; que la Mesa del Agua es un derecho legítimo; que él defiende la ética de los funcionarios, pero hay informes de funcionarios de los que depende mucho dinero.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, manifiesta que el Sr. Alcalde no puede alegar desconocimiento; que cuatro funcionarios municipales son socios de Seinal y el técnico informante trabaja para esa empresa, sin que en el decreto de 30 de junio desestimatorio de la recusación se digan nada al respecto; que la transparencia ha sido nula, pues ni se ha atendido a los medios de comunicación; que cada cual aguante su vela cuando lleguen las peticiones de indemnización.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, indica que el Sr. Jiménez está adelantando fallos de sentencias y que las acusaciones de Aqualia no son sino veladas y anuncia investigaciones sobre incompatibilidades de determinados miembros de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

La moción es rechazada al obtener 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención.

Tras la votación interviene el Ilmo. Sr. Alcalde diciendo que el Sr. Jiménez está acusando a los funcionarios, cuando algunos están trabajando en actividades privadas al igual que en anteriores mandatos corporativos; espera que lo que hoy dice aquí el Grupo Socialista lo lleve a cabo en la Diputación Provincial y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; que el Grupo Popular va a entrar en el tema de las incompatibilidades; que los funcionarios le merecen el máximo respeto, cuando sin embargo éstos han sido denostados por el Sr. Jiménez sin pruebas; que el tema de la gestión del agua puede discutirse si ha de ser mediante gestión directa o indirecta, pero no acusando a los funcionarios.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RETIRADA DE VALLA EN CALLE MÉJICO.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que hace unas semanas comenzó la instalación de una valla metálica en la C/Méjico tras llevarse a cabo un desmante de grandes proporciones de la terrera existente en las inmediaciones del campo de fútbol Pedro Escartín, impidiendo disfrutar de una vista panorámica que hacía de la calle Méjico un lugar idóneo para el paseo y quedando encajonado un tramo de calle que ha resultado absolutamente devaluada, teniendo que haber buscado otra solución técnica el Club Deportivo Guadalajara S.A.D. para impedir la visión del campo de fútbol durante la celebración de partidos, se propone:

"Que se retire de forma inmediata la valla que se ha colocado en la Calle Méjico, entre el puente sobre la calle Julián Besteiro y el recinto del Mini – zoo.

Que si por razones de seguridad es necesario instalar protecciones, éstas permitan mantener la sensación de amplitud y las vistas que tiene esta calle en la actualidad."

Prosigue el Sr. Maximiliano diciendo que después de presentar la moción tuvo acceso a Decreto de 22 de junio que reconoce la realización de actos ilegales, ordenándose la paralización del desmante después de dos meses de su ejecución, cuando el desmante requiere declaración de impacto ambiental

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Freijo, manifiesta que se retirará la valla cuando se acabe la obra del desmante y se instalará otra de otro tipo y que según el Club Deportivo cuenta con todos los permisos.

Por el Grupo Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que aceptaría la retirada de la valla si ésta se efectuase en un plazo pruden-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

cial nunca superior a tres meses, pero hace la observación de que la valla no tiene carácter provisional dados sus fuertes anclajes, y dice que en el Decreto se afirma que ni la valla, ni el desmonte, están amparados en licencia y se insta al Club Deportivo para que en el plazo de dos meses legalice la situación.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez se pregunta donde estaba el Equipo de Gobierno cuando se estaba ejecutando la instalación de una valla de 300 metros sin licencia; se muestra de acuerdo en que se apoye al Club Deportivo, pero compatibilizando ese apoyo con los intereses del resto de los ciudadanos, siendo ésta una irregularidad más, como las de la explotación de los bares de la Estación de Autobuses y Polideportivo Municipal fuera del plazo de concesión, del servicio de grúa, ayuda a domicilio y Centro de Atención a la Infancia de los Manantiales en los que se incumplen los Pliegos de Condiciones

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Freijo, indica que no puede concretar un plazo para el desmontaje de la valla, pues está condicionado al plazo de terminación de la obra del desmonte, sirviendo los anclajes para otras vallas, aunque éstas sean traslúcidas en las que podrían pintarse por ejemplo paisajes de la provincia e indica que deberán tenerse en cuenta las necesidades del Campo de Fútbol en caso de que el Club Deportivo suba de categoría.

Por el Grupo Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que como no se conoce el plazo de desmontaje de la valla y ante la ambigüedad del Equipo de Gobierno mantiene la moción porque deben prevalecer los intereses de los ciudadanos sobre los del Club Deportivo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala que al ser la valla ilegal deben adoptarse medidas legales y compatibilizar los intereses de los ciudadanos con los del Club Deportivo.

La moción es rechazada al obtener 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CAMBIO DE NOMBRE DE DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS EN EJECUCIÓN DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la moción en la que habida cuenta del artículo 15 de la Ley 52/2007, de 27 de diciembre, de Memoria Histórica que establece que las Administraciones Públicas tomarán las medidas para la retirada de toda clase de símbolos de la sublevación militar, de la guerra civil y de la represión de la dictadura y que en Guadalajara al iniciarse la dictadura franquista se cambiaron los nombres de muchas calles de la ciudad, que aún hoy perduran y que en algún caso todavía son conocidas popularmente por la denomi-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

nación anterior, habiéndose producido dichos cambios para exaltar a personas vinculadas con la sublevación y dictadura franquista, permaneciendo en el callejero nombres a pesar de que durante la transición se retiraron los nombres de las calles a los personajes más significativos, se propone:

"1.- Eliminar del callejero de Guadalajara, el nombre de las siguientes vías públicas:

Plaza del Capitán Boixareu Rivera
Calle General Moscardó Guzmán
Calle General Vives Camino
Calle Hermanos Ros Emperador
Travesía Hermanos Ros Emperador
Calle de Gutiérrez Orejón

2.- Eliminar la denominación de Plaza de los Caídos en la Guerra Civil.

3.- Sustituir la denominación de dichas vías públicas por las siguientes:

Capitán Boixareu Rivera por su denominación popular "La Carrera".
Calle del General Moscardó Guzmán por "Calle de Emilio Meneses", por su cesión a la ciudad de la finca de Castillejos.
Calle General Vives Camino por "Calle de El Balconcillo".
Calle Hermanos Ros Emperador por "Calle de Castillejos".
Travesía Hermanos Ros Emperador por "Travesía de Castillejos".
Calle Gutiérrez Orejón por su denominación anterior "Calle del Buen Vecino".

Plaza de los Caídos en la Guerra Civil por "Plaza del Palacio del Infantado", como es conocida popularmente.

4.- Durante el plazo de un año, a las placas con las nuevas denominaciones se incorporará otra en la que se informe de la antigua denominación de las mismas.

5.- Comunicar al Registro de la Propiedad y a otros organismos el cambio de denominación de estas calles."

El Ilmo. Sr. Alcalde anuncia que su Grupo no va a apoyar la moción.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, anuncia el voto a favor de su Grupo.

El Ilmo. Sr. Alcalde dice que su Grupo rechaza la moción por razones de forma y fondo, dado que la moción no se corresponde con la actual demanda de los ciudadanos y que él formulará consultas a los ciudadanos de algunas calles, aunque observa que algunos de ellos le hicieron constar el perjuicio que se les ocasionaría con el cambio de nombre y que a resultas de la consulta decretará si procede el cambio; reseña una afirmación de Manuel Azaña sobre la inocente manía de cambiar los nombres que



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

muestran el subjetivismo, aunque él no comparte lo de la inocente manía; que en la transición democrática ya se efectuó el cambio de algunas calles y que la moción contiene algunas inexactitudes, como por ejemplo con relación al General Moscardó Guzmán que no tuvo nada que ver con la guerra civil y se le puso el nombre a la calle por ser Gobernador Civil en los años cincuenta e igual ocurre con el General Vives Camino y que en el municipio ya hay una calle Castillejo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que la sublevación militar del año 1.936 fue contra la Segunda República legalmente constituida ; que los Generales Moscardó Guzmán y Vives Camino también se sublevaron y se sumaron al Movimiento y que Gutiérrez Orejón se suicidó y no fue fusilado.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que le parece bien que el Alcalde se dirija a los vecinos de la calles, pero esa consulta podía hacerse extensiva a todos los vecinos de Guadalajara; que la Ley de Memoria Histórica está para cumplirla, a cuyos efectos propone crear una Comisión de Seguimiento; que siguen existiendo reminiscencias franquistas a pesar de haber transcurrido más de treinta años.

El Ilmo.Sr. Alcalde señala que no procede hablar de lo ya superado con la transición democrática sobre fusilamientos por ambos bandos; que al General Moscardó Guzmán se le puso el nombre de una calle en febrero de 1.972 por las mejoras urbanas de la ciudad en su etapa de Gobernador Civil e igual ocurrió con el General Vives Camino e insiste en que si la mayoría de los vecinos de las calles a consultar se muestran a favor del cambio de nombre de las calles, así se hará.

La moción es rechazada al obtener 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 13 votos en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención.

Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

A la pregunta oral formulada en el Pleno anterior de 29 de mayo por el Portavoz de Grupo de Izquierda Unida sobre el coste del folleto de las obras del casco histórico, contesta por el Equipo de Gobierno el Sr. Carnicero diciendo que no ha supuesto coste alguno para el Ayuntamiento.

— *Preguntas del Grupo Municipal PSOE:*

El Sr. De la Fuente da lectura a la pregunta

- ¿Cuántos trabajadores se han contratado a fecha 1 de julio en el marco de la Orden de 8 de enero de 2009 de la Consejería de Trabajo y Empleo por la



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2009?

Por el Equipo de Gobierno contesta la Sra. Jiménez diciendo que se han contratado 59 trabajadores.

El Sr. De la Fuente da lectura a los siguientes preguntas

- ¿Cuántos trabajadores se han empleado en cada uno de los proyectos del Plan Estatal de Inversión Local que se han iniciado y/o finalizado a fecha 1 de julio?
- ¿Cuántos trabajadores son de nueva contratación en cada uno de los proyectos del Plan Estatal de Inversión Local que se han iniciado y/o finalizado a fecha 1 de julio?

Por el Equipo de Gobierno contesta el Sr. Carnicero diciendo que los que figuran en los acuerdos de la Mesa de Contratación.

— *Preguntas del Grupo de Izquierda Unida:*

El Sr. Maximiliano da lectura a las siguientes preguntas:

- ¿Cuántos funcionarios han solicitado a día de hoy la compatibilidad?
- ¿Se tiene previsto revisar las compatibilidades que estén concedidas por cualquier órgano municipal para ver si se ajustan a la Ley?
- ¿Va a investigar el Equipo de Gobierno el contenido de la información que un diario de Guadalajara ha publicado relativo a sociedades mercantiles en las que participan funcionarios municipales y en las que realizan actividades relacionadas con su función municipal?
- ¿Va a tomar el Gobierno Municipal alguna medida respecto a los funcionarios que incumplan la normativa de incompatibilidades?

El Ilmo Sr. Alcalde indica que con arreglo al Reglamento Orgánico del Pleno cada Grupo sólo puede formular tres preguntas, retirando el Sr. Maximiliano la pregunta cuarta, aunque en desacuerdo con el Sr. Alcalde sobre el número de preguntas planteadas, contestando por el Equipo de Gobierno la Sra. Jiménez a las otras tres preguntas, diciendo a la primera que siete funcionarios, a la segunda que no hay intención de revisar la historia de éste Ayuntamiento y a la tercera que el Equipo de Gobierno no va a investigar actividades que puedan ser publicadas en distintos medios de comunicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas con diez minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.